



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1606/ASO/081	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 16-06-2017	BOUC: 19-06-2017-1606/ASO/081
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	
DEPARTAMENTO: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD II	
FACULTAD: DE COMERCIO Y TURISMO	
ASIGNATURA/S: CONTABILIDAD DE COSTES; DETERMINACIÓN DE COSTES EN EMPRESAS TURÍSTICAS; CONTROL CONTABLE EN LAS EMPRESAS COMERCIALES	

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la base V de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Asociados, a las 10 horas del día 20 de Julio de 2017, y en los locales de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, se constituye la Comisión que juzgará el concurso de referencia.

Asisten a la reunión:

PRESIDENTE/A: Enrique Villanueva García

SECRETARIO/A: Manuela Cañizares Espada

- Miguel Ángel Villacorta Hernández
- María Campos Fernández
- Mercedes Elices López

Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A continuación se procede a la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente por los concursantes junto con la instancia de participación, resultando la valoración que se recoge en el cuadro que se acompaña al acta.

Concluida la reunión, se levanta la sesión por el/la Presidente/a, siendo las 14 horas del día de la fecha, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a y la firma de todos los miembros asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado: Enrique Villanueva García		EL/LA SECRETARIO/A  Firmado: Manuela Cañizares Espada	
 Firmado: Miguel Ángel Villacorta Hernández	 Firmado: María Campos Fernández	 Firmado: Mercedes Elices López	



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 1606/ASO/081	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 16-06-2017	BOUC: 19-06-2017-1606/ASO/081
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	
DEPARTAMENTO: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD II	
FACULTAD: DE COMERCIO Y TURISMO	
ASIGNATURA/S: CONTABILIDAD DE COSTES; DETERMINACIÓN DE COSTES EN EMPRESAS TURÍSTICAS; CONTROL CONTABLE EN LAS EMPRESAS COMERCIALES	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
CUBILLO MARÍN, Emiliano	7,7



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Perfil del puesto desempeñado
2.-	Años de experiencia
3.-	Formación profesional
4.-	Relevancia de la entidad en la que desarrolla la actividad
5.-	Cargo desempeñado
6.-	Docencia en el perfil de la plaza
7.-	Docencia Universitaria en contabilidad
8.-	Doctorado en Contabilidad (cursos, DEA, Doctor)
9.-	Investigación y publicaciones en Contabilidad
10.-	Idiomas y conocimientos informáticos
11.-	Otras titulaciones
12.-	Otros méritos

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.


Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____

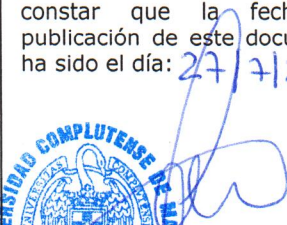
Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.



Madrid, 20 de julio de 2017

<p>EL/LA PRESIDENTE/A</p>  <p>Firmado: Enrique Villanueva García</p>	<p>EL/LA SECRETARIO/A</p>  <p>Firmado: Manuela Cañizares Espada</p>	
 <p>Firmado: Miguel Angel Villacorta Hernández</p>	 <p>Firmado: María Campos Fernández</p>	 <p>Firmado: Mercedes Elices López</p>

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 27/7/2017



Firmado
ISABEL RODRÍGUEZ ARCOCHA

FACULTAD DE
COMERCIO Y TURISMO